Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA No. 110014003049 **2021 00374** 00

De conformidad con la manifestación elevada por el representante legal de AECSA S.A. quien obra en calidad de representante legal de Bancolombia, téngase por revocado el poder otorgado a la abogada DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO.

Así mismo y a propósito del *petitum*, obrante a No. 08, se RECONOCE personería adjetiva a la abogada **KATHERIN LOPEZ SANCHEZ**, como apoderado judicial de la parte solicitante **BANCOLOMBIA S.A.**, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por Estado No **56**, hoy **31 de mayo de 2022**, a la hora de las 8:00 a.m.*

El secretario,

CÈSAR AUGUSTO ROJAS LEAL

MA.